



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

APRUEBA RENUNCIA, PONE TÉRMINO
A RELACION LABORAL, DECLARA
VACANCIA DE CARGO QUE INDICA
Y ORDENA PAGO DE INDEMNIZACIÓN.

PARRAL, 25 Feb 2016

DECRETO AFECTO N° 394 /

VISTOS:

- a) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.
- b) Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- c) La Ley N° 20.501 sobre Calidad y Equidad en la Educación.
- d) La Ley N° 19.070 sobre el Estatuto de los Profesionales de la Educación, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- e) El Dictamen N° 60.335 de fecha 07 de agosto de 2014 emitido por Contraloría General de la República.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 308 de fecha 02 de abril de 2014 que nombra como a Doña Silvia Hidalgo Ceballos como Directora del Liceo Federico Heise Martí.
- g) El Convenio de Desempeño de fecha 24 de marzo de 2014 y su Anexo, aprobados por el Decreto Exento N° 170 de fecha 11 de enero de 2016.
- h) Los Oficios N° 95 y 96 de fecha 27 de enero de 2015 emitidos por Don Udelio Parra Orellana, Jefe DAEM de Parral.
- i) La Evaluación Convenio de Desempeño de fecha 31 de diciembre de 2015 efectuada por el Jefe DAEM respecto de la Directora del Liceo Federico Heise Martí, Doña Silvia Hidalgo Ceballos.
- j) El Decreto Exento N° 596 de fecha 28 de enero de 2015 que tiene por aprobada Solicitud de Renuncia anticipada.
- k) El Oficio N° 102 de fecha 29 de enero de 2016 emitido por Don Udelio Parra Orellana, Jefe DAEM de Parral.
- l) La Carta de Renuncia voluntaria presentada por Doña Silvia Hidalgo Ceballos en fecha 24 de febrero de 2016.
- m) El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de junio de 2015 que nombra a Don Iván Damino Hernández, como Alcalde Subrogante.
- n) El Decreto Exento SIAPER N° 188 de fecha 28 de enero de 2016 que nombra a Don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal Subrogante.

CONSIDERANDO:

- 1. Que se aprobó mediante el Decreto Exento N° 596 de fecha 28 de enero de 2016 la Solicitud de petición de Renuncia Anticipada a Doña Silvia Hidalgo Ceballos, Directora del Liceo Federico Heise Martí de nuestra comuna, efectuada por el Jefe DAEM de Parral, Don Udelio Parra Orellana.
- 2. Que, previamente autorizado por el Sostenedor, a través del Oficio N° 102 de fecha 29 de febrero de 2016, Don Udelio Parra Orellana, Jefe DAEM de Parral, solicitó a Doña Silvia Hidalgo Ceballos, Directora del Liceo Federico Heise Martí de nuestra comuna, la presentación de su Renuncia Anticipada por no haber cumplido con el mínimo establecido en el Convenio de Desempeño suscrito con fecha 24 de marzo de 2014, en ejercicio de las facultades discrecionales que el

artículo 34 de la Ley N° 19.070 le irroga ante estas circunstancias y haciendo presente que dicha Renuncia a su Cargo contar del 1° de marzo de 2016 debía ser ingresada por la Oficina de Partes del DAEM de Parral a más tardar el día lunes 29 de febrero de 2016.

3. Que, en cumplimiento de esta Solicitud, Doña Silvia Hidalgo Ceballos, Directora del Liceo Federico Heise Martí de nuestra comuna, en fecha 24 de febrero de 2016 y con el número 147 ingresó por Oficina de Partes del DAEM de Parral su Carta de Renuncia Voluntaria al cargo de Directora del Liceo Federico Heise Martí de nuestra comuna a contar del día 1° de marzo de 2016.

D E C R E T O:

- I. **ESTABLÉZCASE**, que se tiene por APROBADA LA RENUNCIA VOLUNTARIA presentada por Doña Silvia Hidalgo Ceballos, Directora del Liceo Federico Heise Martí de nuestra comuna ingresada en la Oficina de Partes del DAEM de Parral en fecha 24 de febrero de 2016 bajo el número 147, solicitada por el Jefe DAEM de Parral en ejercicio de las facultades discrecionales que le delega el artículo 34 de la Ley N° 19.070 ante el incumplimiento de los valores mínimos establecidos en el Convenio de Desempeño previamente suscrito por la Profesional de la Educación ya referida.
- II. **PÓNGASE**, término a la relación laboral entre la Docente Directiva Doña Silvia Hidalgo Ceballos y este Municipio, **a partir del día 01 de Marzo de 2016** y en consecuencia llámese a Concurso Público de Antecedentes para proveer vacante de Director del Liceo Federico Heise Martí, en un plazo no superior al máximo legal.
- III. **PÁGUESE**, por la Sección de Administración y Finanzas del DAEM y una vez llegado el plazo de término de la relación laboral, la indemnización señalada en el artículo 34 A de la Ley N° 19.070, esto es, *una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas el último mes, por año de servicio o fracción superior a seis meses, con un máximo de seis y un mínimo uno, descontada la asignación establecida en el artículo 51 de la Ley N° 19.070*, mediante documento de pago girado nominativamente a nombre de Doña Silvia Hidalgo Ceballos, Cédula Nacional de Identidad N° 7.062.385-4.
- IV. **ESTABLÉZCASE**, que dicho documento de pago deberá ser retirado en las Oficinas del DAEM personalmente o por quien detente poder suficiente para ello.
- V. **NOTIFÍQUESE**, este Acto Administrativo a Doña Hidalgo Ceballos por carta certificada.
- VI. **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto Afecto al Ítem N° 215-23-01-004 “Desahucios e indemnizaciones” el presupuesto DAEM para el año 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE, REGÍSTRESE EN SIAPER-MUN, PUBLÍQUESE, y

ARCHÍVESE



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

IDH/VVR/UPG/MGM/SMM/pmh

DISTRIBUCIÓN

1. Municipalidad de Parral.
2. Dirección Jurídica I. Municipalidad de Parral.
3. Interesada.
4. Archivo DAEM.
5. Oficina Personal y Remuneraciones DAEM.
6. Sección Administración y Finanzas DAEM.
7. Sección Técnico-Pedagógico DAEM.
8. Unidad de Remuneraciones DAEM.
9. Abogado DAEM.
10. Liceo Federico Heise Martí.



IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL



CARTA DE RENUNCIA VOLUNTARIA.

DE: SILVIA HIDALGO CEBALLOS

DIRECTORA LICEO FEDERICO HEISE MARTI

A: UDELIO PARRA ORELLANA

JEFE DAEM PARRAL.

De mi consideración, en virtud a la escasa libertad y autonomía en mi plano laboral, y de los constantes episodios suscitados este último tiempo en contra de mi persona y gestión profesional, es que vengo en presentar dentro de plazo renuncia voluntaria, tal como lo solicita con fecha 29 de enero de 2016 el oficio 102 del Departamento de Educación, en virtud a las prerrogativas que posee el jefe DAEM, cuyo motivo principal fue el no cumplimiento del Convenio de Desempeño firmado en 2014 por esta parte.

El no cumplimiento según lo señalado por el jefe DAEM se refiere a no alcanzar el 60% en puntaje SIMCE y PSU.

Es por ello, que se tenga por presentada mi renuncia dentro de plazo y que ésta consta a partir del 1 de marzo del 2016.


SILVIA HIDALGO CEBALLOS

DIRECTORA LICEO FEDERICO HEISE MARTI

DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL	
PARRAL	
OFICINA DE PARTES 1147	
Nº	24/02/2016
Entrada	
Fecha	